

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas De
LITSUM S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo al artículo # 274 del régimen de compañías, informo como comisario principal lo siguiente:

1.- Revisados los documentos contables, estos cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

2.- Por tratarse de una empresa recientemente constituida los estados financieros reflejan una situación financiera considerando que los activos adquiridos se pagan a largo plazo.


C.P.A. Mónica Salazar
Comisario Principal

